

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

WALTER ZIPPERLEN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito N° 25 de San Genaro en autos ORIO HNOS. S.A. c/GOMEZ PATRICIA DEL VALLE, PAGAN JOAN EMANUEL y ROLDAN DANIEL JOSE s/APREMIO Expte. 168/2010 se ha dispuesto por decreto de fecha 29/03/2012 fijar el día 28 del mes de abril del año 2012 a las 11:00 horas ante las puertas del Juzgado de Pequeñas Causas Comunitarias de la Localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe y/o en el lugar destinado al efecto específico en dicha localidad, Provincia de Santa Fe, si existiere, o el día hábil subsiguiente a la misma hora y en el mismo lugar si el día antes designado fuere feriado y/o inhábil, para que tenga lugar la Subasta Judicial del bien inmueble embargado en el litigio, a saber: Dominio nro. 110394, Folio nro.1096. Tomo nro. 0216 Par, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe. Publíquense edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL con las formalidades, términos y bajo apercibimientos de ley aplicables al caso y exhibase copia del edicto en Mesa de Entradas del Juzgado antes mencionado y/o el lugar que correspondiere, si existiere, por el término, con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. Dicho bien saldrá a la venta con la base de la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), en caso de no haber postores saldrá a la venta con la retasa en un 25% y en caso que tampoco hubiere postores saldrá a la venta sin base y al mejor postor, todo ello en el mismo día, lugar y hora antes señalado. El comprador abonará al momento de la subasta el 10% del precio de venta en dinero en efectivo en concepto de seña I.V.A., si correspondiere, con más el 3% de comisión del martillero, también en dinero en efectivo y el saldo del precio dentro de los cinco (05) días posteriores a la aprobación de la subasta judicial, mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Genaro zona este a nombre de estos autos y este juzgado, todo bajo apercibimientos de ley aplicable en caso de incumplimiento. Asimismo deberá constituir domicilio en la jurisdicción de este juzgado como así también indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de ley de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 de la ley de rito provincial. Hágase saber asimismo que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate el nombre, demás datos y domicilio de la persona para la cual se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificándolo anterior por escrito firmado por ambos dentro del término y/o plazo de cinco (05) de aprobado que fuere el remate y/o subasta judicial, bajo apercibimientos de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una persona jurídica deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo del precio de subasta a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. El martillero actuante Sr. Walten Zipperlen deberá en el término de cinco (05) días posteriores a la subasta judicial presentar planilla de liquidación y egresos producto de la misma, bajo apercibimientos de ley en caso de incumplimiento. Asimismo deberá acreditar la efectiva publicación de edictos con una antelación de 48 horas de la fecha de la subasta bajo apercibimientos de ley en caso de incumplimiento. Practíquese liquidación para el caso conforme al artículo 495 de la ley de forma provincial, si correspondiere. Respétese el artículo 494 de la ley de forma provincial. El comprador en subasta se hará cargo de las deudas por impuestos, contribuciones y/o tasas que adeudare el inmueble objeto de la subasta judicial, como así también los gastos de transferencia y tributos fiscales que gravaren la venta si correspondiere. De optar el comprador por el procedimiento previsto en el artículo 505 párrafo tercero de la ley de rito provincial, deberá acreditar el pago total de las deudas del inmueble y en todo otro trámite que se relacione con el bien adquirido, lo será conforme al artículo 31 de la ley de rito provincial 6767. Se ordena la confección de 300 volantes a los fines de la publicidad del acto que nos ocupa de la presente subasta judicial, todo ello con oportuna y documentada rendición de cuentas, como se acostumbra en estos supuestos. Notifíquese por cédula a quienes y donde correspondiere con las formalidades, términos y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. San Genaro, 08/05/2012. Por recibido. Agréguese cédula acompañada a los fines legales que correspondiere. Proveyendo pedido en diligencia de fs. 92 vuelta- última parte, como se solicita se fija nueva fecha para la realización de la subasta ya oportunamente decretada en autos y en las misma e idénticas condiciones y asimismo previo cumplimiento de las formalidades que correspondieren según ley de rito aplicable y vigente, para el día 06 de junio del año 2.012 a las 11 horas, todo ello ante el juzgado de pequeñas Causas Comunitarias de la localidad de Centeno, provincia de Santa Fe, república Argentina. Notifíquese por cédula a quienes, donde y como correspondiere. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Baldani (Juez), Dra. Patricia Ebenegger (Secretaria).

\$ 285,12 167344 May. 21 May. 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HÉCTOR O. APOCA

Por disposición del Sr. Juez en los autos caratulados: Expte. N° 73 Año 2011.- PASCUAL Vanina Guadalupe y Otra c/D.N.I. N° 22.715.454 s/Apremio, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil, Comercial y Laboral Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela (Santa Fe), se ha dispuesto que el martillero Héctor O. Apoca C.U.I.T. N° 20-7.837.838-8.- Venda en pública subasta el inmueble objeto de la presente ejecución; el día 28 de Mayo del corriente año a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado con los alcances decretados a fs. 90 de autos, aclarando que se procederá a la subasta en primer término del inmueble inscripto al Tomo 455 I, Folio 03389, Número 108559 de calle Luis Fasoli N° 764 (A) y en segundo Lugar el inmueble inscripto al Tomo 454 P, Folio 02512, Número 080078 de Casabella N° 634 (B) ambos del departamento Castellanos precediéndose a suspender la subasta del segundo de los inmuebles en el supuesto de que la venta del primero cubra la suma reclamada en autos. El inmueble saldrá a la venta con la base de: A) \$ 22.182,64 y B) \$ 9.051,20.- Avalúos Fiscal. De no haber oferente, transcurrido un tiempo prudencial, saldrá a la venta con una retasa del 25% de la base fijada, y si aún persistiera la falta de postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Descripción de los Inmuebles: A) La finca de calle Luis Fasoli número setecientos sesenta y cuatro de esta ciudad, constituida según título por una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en la parte Sur del lote diecisiete de la manzana sesenta y cinco del Barrio Puddicomb, hoy Barrio 9 de Julio de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, cuya fracción consta de: doce metros noventa y nueve centímetros de frente al Sur, por veinticinco metros noventa y ocho centímetros de fondo, lindando: al Norte, Este y Oeste, con mas terreno de la manzana de que es parte; y al Sur, por medio con la manzana cincuenta y ocho, denominada esa calle, Luis Fasoli. Registrada de la siguiente Forma: Tomo 455 I. Folio 03389. Número 108559. Fecha 23/09/08. En el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Santa Fe. Número de partida: 082401-047452/0000-5. B) La finca de calle Ramón Casabella número seiscientos treinta y cuatro de esta ciudad, constituida según título por una fracción de terreno parte de otra mayor comprendida en la concesión doscientos noventa y cuatro de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Justo Jiménez hijo, en diciembre de mil novecientos setenta y dos e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia Bajo el N° 67799, en fecha tres de mayo de mil novecientos setenta y tres y aprobado por la Municipalidad de esta ciudad, en "Exp. N° 15820 - Letra G.", se designa como Lote Número Siete (7) de la quinta doce, en la expresada concesión doscientos noventa y cuatro de esta ciudad y mide: diez metros en su frente al Este, a contar esta medida después de los sesenta metros de la esquina Sudeste de la quinta de que forma parte, hacia el Norte; igual medida en su contrafrente al Oeste, por veintiséis metros veinte centímetros de Este a Oeste en su lado Sur y veintiséis metros cincuenta y tres centímetros en el lado Norte; encerrando una superficie total de doscientos sesenta y tres metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Sur, con lote seis; al Norte, con el ocho, ambos del plano referido y quinta de que forma parte; al Oeste, con mas terreno de la quinta doce y al Este, calle Ramón Casabella que la separa de la quinta once. Registrada de la siguiente forma: Tomo 454 P. Folio 02512. Numero 080078. Fecha 18/07/08. En el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Santa Fe. Número de partida: 082404-548640/0001-0. Administración Provincial de Impuesto de Sta. Fe Informe: De deuda por períodos no prescritos: Partida: 08-24-01-047452/0000-5; Avalúo Terreno: \$ 5.732,34/2000; Avalúo Edificado: \$ 16.450,30/2000. Períodos Adeudados: Año 2011/3-4, 2012/1 Total de la deuda \$ 206,04 (Doscientos seis c/04/100) al 31/05/2012. Partida N° 08-24-04-548640/0001-0; Avalúos Terreno \$ 792,09/2000; Avalúo Edificado: \$ 8.259,0/2000. Períodos Adeudados: Años 2010/4; 2011/1-3-4 y 2012/1 Total de la deuda \$ 75,13. (Setenta y cinco c/13/100) al 31/05/2012. La Municipalidad de Rafaela Informa: A: Que se registra en su archivos, inmueble identificado bajo el N.C. 17630, en la Conc. 247 M 65 Lote 1 ubicada en calle Fasoli Luis. Partida Inmobiliaria N° 47452/0000, inscripta según N° 108559 Folio 3389 Tomo 445 I de Fecha 23/09/08 es: de la demandada. La Municipalidad de Rafaela certifica que el Estado de Cuenta hasta 04/05/2012 actualizada al 31/05/2012. No registra deuda: por Contribución de Mejoras. Por tasa General de Inmueble. Certifica que la propiedad indicada en el presente si registra deuda con el siguiente detalle: Período 2012/03/04 Fecha 09/03/2012 Importe Total \$ 96,30 Y Fecha 10/04/2012 Importe \$ 94,30. Total \$ 190,60. No registra convenios de Pagos. No registrando Juicios. Al 31/05/12. Subsecretaría de Obras Públicas y Privadas Dpto. de Asistencia Técnica de Obras privadas: según inspección realizada al 09/05/2012 a la propiedad sito en calle L. Fasoli, entre p. Avantay y Cervantes, Pertenciente a la concesión: 247, Manzana 65, Lote 1, Catastro 17630, se verificó que la superficie cubierta coincide con la declarada en el Expte. Letra: T, N° 174752/6, de fecha: 07/09/2000, no adeudando derechos de edificación. B: Que se registra en su archivos, inmueble identificado bajo el N.C. 2740, en la Conc. 294 Q 12 Lote 7 Ubicada en calle Casabella Ramón. Partida Inmobiliaria N° 548640/0070, inscripta según N° 21230. No registra deuda: por Contribución de Mejoras. Por Tasa General de Inmueble certifico que la propiedad registra deuda. Período 2012/04 Fecha 10/04/2012 Importe Total \$ 47,30. No registra convenios de Pagos. No registrando Juicios. Al 31/05/2012. Subsecretaría de Obras Públicas y Privadas Dpto. de Asistencia Técnica de Obras privadas: según inspección realizada al 09/05/2012 a la propiedad sito en Calle R. Casabella, entre J.B. Justo y Falucho, perteneciente a la concesión: 294, manzana: quinta. 12, Lote: 7, Catastro 2740, se verificó que la superficie cubierta coincide con la declarada en el Expte. Letra T, N° 75517/0, de fecha 28/08/1980, no adeudando derechos de edificación. El Registro General de la Propiedad Informa: Corresponde Aforo N° 132362 Inscripción Dominial: Dto. Castellanos PH: O, T. 0455 I., F 3389, N° 108559. Dto. Castellanos PH: =, T: 0454 P., F: 2512, N: 080078. La titular es la demandada. Hipoteca e inhibiciones: no se registra. Departamento de Certificaciones e Informes, Santa Fe. 29/11/2011. conforme a lo solicitado en certificación N° 132362 de fecha 29/11/2011 los inmuebles de referencia registran los siguientes embargos. Fecha: 31/03/11, Aforo 026246. Expte. 73 Año 2011. Medida Embargo. Profesional: Mónica Grassino. Monto \$ 17.597,31. Carátula: Pascual Vanina Guadalupe y otra c/ D.N.I. N° 22.715.454 s/Apremio. Dirección de Catastro Informa: Partida: 08-24-01-047452/0000-5. (Punto A). Val. Terreno \$ 5732,34, Val. Edificado \$ 16.450,3. Al 07/12/2011. Partida: 08-24-04-548640/0001. (Punto B) Val. Terreno \$ 792,09. Val. Edificado \$ 8.463,36 al 07/12/2011. Atento a lo solicitado en Expte. de referencia esta oficina informa que los inmuebles empadronado en las partidas de Impuesto Inmobiliario N° 047452/0000 y 548640/0001, Departamento: Castellanos, Distrito: Rafaela, se encuentran situadas dentro de la zona Contributiva de la ley n° 24061. o-, afectada por el tramo Rafaela-Sunchales, no adeudando importe en tal concepto. Los mencionados inmuebles no se hallan afectados por las leyes n° 2157, 2168, 2250, 3375, 11461.- al 16/12/2011. Informa el Sr. Oficial de Justicia A) En la Ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe, a los 20 días del mes de Octubre del año dos mil once, me constituí en el domicilio de calle Luis Fasoli 764 de esta ciudad, a fin de cumplimentar lo ordenado en el mandamiento de autos, fui atendido por una persona a quien le impuse mi cometido y no opuso reparo, permitiéndome el ingreso. Acto seguido procedo a constatar: Al frente 1) Ocupante del inmueble. Esta alquilado sin contrato

por la Sra. Amelia Nierenberger L.C. N° 6.305.823. 2) Característica de la misma: Posee 2 habitaciones, 1 baño, cocina comedor. Techo de cinc con cielorraso de machimbre, pisos de granitos. Posee agua corriente, cloacas y se encuentra sobre pavimento en buen estado de conservación. Paredes de ladrillos con revoque y pintadas. Al Fonda por un pasillo interno: 1) Ocupante del Inmueble: Esta alquilado sin contrato por el Sr. Ludovico Agustín Zamora D.N.I. N° 6.245.381. 2) Característica del mismo: posee 1 habitación, cocina, 1 Baño, techo de cinc con cielorraso de machimbre, piso de mosaicos en regular estado de conservación. Las paredes son de ladrillo y están revestidas con placas de madera. B) En la Ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe, a los 26 días del mes de Octubre del año dos mil once, me constituí en el domicilio de calle R. Casabella 634 de esta ciudad, a fin de cumplimentar lo ordenado en el mandamiento de autos. Fui atendido por una persona a quien le impuse mi cometido y no opone reparo alguno permitiéndome el ingreso. Acto seguido procedo a constatar 1) Ocupante del inmueble: Esta alquilado con contrato por el Sr. Pablo Bettoschi.- D.N.I. N° 31.708.835. 2) Posee una habitación, baño, cocina-comedor, techo de losa con pisos de mosaicos, con revoque y pintura en todas su paredes, con servicio de agua corriente y cloacas y se edifica sobre pavimento. Se encuentra en buen estado de conservación. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio de su compra más la comisión del ley del martillero, y el saldo de precio, impuesto a la compraventa y el I.V.A., este último si correspondiere, al aprobar la subasta. Déjase constancia en los edictos a publicarse que los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden a partir de la fecha de aprobación de la subasta, son a cargo del comprador, asimismo hágase saber que en caso que resultara adquirente el actor deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudan con anterioridad a la fecha de aprobación de la subasta. Quien resultare comprador deberá concurrir con documento de identidad. Los títulos no han sido agregados por lo que el comprador o los compradores se conformarán con la documentación que entregue el Juzgado. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, en esta Sede Judicial. Para mayor información: en secretaria del Juzgado, y/o al martillero en calle J. Operto N° 357 de Rafaela. Cel. 03492-15567580. Dr. Carlos Molinari Secretario. Rafaela, 15 de Mayo de 2012.

\$ 619 167359 May. 21 May. 23

RECONQUISTA

JUJZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SERGIO R. MENSCHING

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. Santa Fe, en autos caratulados: "JUZ. NAC. DE 1ERA INST. C. N° 5 Sec. 10 CIRC. De INV. C/OTRO (CUIT N° 27-10570521-8) S/EJECUCIÓN P. SUBASTA DE INMUEBLES" Expte. N° 634, Año N° 2005, se ha ordenado que el Martillero Público Sergio R. Mensching, Mat. Prov. N° 850 (fs.9), C.U.I.T. N° 20-14760833-1; proceda a vender (fs.36/38) en subasta pública el inmueble inscripto en la sección de dominio del Departamento General Obligado al N° 009.505, Folio N° 199, Tomo N° 186 Impar de fecha 05/03/91 (fs.40/41), el día 29 de Mayo de 2012 a las 10:00 horas, o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere; para que tenga lugar la subasta ordenada en estos autos. La misma se realizará por ante las puertas del Juzgado Comunitario de Avellaneda (art. 493 del C.P.C. y C.) sito en Calle 12 N° 680 de dicha ciudad, Provincia de Santa Fe. El bien inmueble sale a la venta con la base del Expte. 93/09 del Juez exhortante que fijo en \$120.000.- en caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con una retasa del 25% (o sea \$90.000.-) y de persistir tal situación, saldrá inmediatamente a la venta sin base y al mejor postor, cuya descripción es la siguiente fs40/41: "Una fracción de terreno que forma parte de la fracción A. del lote Doscientos seis y parte Oeste de la Fracción B. del mismo lote, de la Colonia Presidente Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, que según plano de mensura y subdivisión suscripto en setiembre de mil novecientos ochenta y dos por el Agrimensor Héctor E. Truffer, y registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro con fecha veintiocho de octubre del mismo año, bajo el Numero 100147- que cita su titulo- se designa como lote CINCO G.(5G): mide Veinte metros de frente al Norte ,por cincuenta metros de fondo, encierra una superficie de MIL METROS CUADRADOS, y el que ubicado a los cincuenta y un metros sesenta centímetros hacia el Oeste del unto N. del citado plano, linda: por el Norte, con calle pública Número 21; por el Sud, con parte del lote 5I., por el Este con lote 5H., y por el Oeste, con el lote 5F., todo según titulo.-". El Registro General de Santa Fe (fs.25 al 28), informa en aforo N° 013603 que subsiste dominio a nombre de los demandados, que no registra inhibiciones, ni hipotecas, que si registra embargos: aforo N° 090.290 Expte. 0, Año 00; CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OTRO Y OTROS S/EJEC.PRENDARIA que se tramitan ante el JUZ.NAC. DE 1RA.INST.EN LO COMERCIAL N5 DE CAPITAL FEDERAL, por \$12.058,23.- de fecha 28/09/01, OBS. REINSCRIBE LA MEDIDA SEGÚN OFICIO N° 104550 DEL 27/09/2011; aforo N° 097.166, Expte. 1263 Año 2010 MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA C/OTRO S/APREMIO FISCAL que tramitan ante JUZGADO DE 1ERA. INSTANCIA DE DISTRITO NUM 4 CICAL Y COMERCIAL.3ERA. NOMINACION DE RECONQUISTA- SANTA FE; por \$ 5.982,94.- del 23/09/10.- Informa la A.P.I. (fs.47) P.I.I. N° 03-19-00-017885/0018-7 que adeuda períodos 2010-4 y 2011-1-4 \$69,02.- Convenios Pendientes N° 6202027 saldo \$241,23.- y

Apremios Pendientes sin observaciones. Deuda Total \$310,25.- al 15/06/12 .- La Municipalidad de Avellaneda (fs.24) informa al 10/02/12 la Secretaria de Hacienda y Finanzas, que a la fecha registra deudas en concepto Tasa Gral. Inmuebles, Contribución de Mejoras (Red de Gas Domiciliario y Sist, Saneamiento) y Derechos Varios, por un monto de \$5.210., 82.- Dicha deuda se encuentra en Gestión Judicial (Municipalidad de Avellaneda c/ Otro s/Apremio - Expte. 1263, año 2010, Juz.1ra.Inst. C. y C. 3ra. Nom.).- La Secretaria de Ordenamiento Territorial y Oras Publicas al 13/02/12; informa que el inmueble posee servicios de agua potable, energía eléctrica, pavimento flexible, alumbrado publico, cloacas y gas. En lo que respecta al Expediente de Obra correspondiente a la edificación, el mismo se encuentra pendiente de aprobación por no haberse cumplimentado a la fecha con la presentación de la copia visada por el colegio profesional.- La Cooperativa de Servicios Públicos de Avellaneda informa (fs.34) que adeuda servicios al 07/03/12 por un monto de \$1.172,20.- y que se debe adicionar periodos febrero y marzo con intereses que no están facturados a la fecha.- El Sr. Juez Comunal de Avellaneda (fs.32) pudo constatar en fecha 12 de marzo de 2012, lo siguiente: "...que el inmueble en cuestión es un galpón de 20x50 mts. Ubicado sobre calle 21 en Avellaneda. Es de tipo tinglado con una habitación en su interior de 4x4 mts.aproximadamente. Se observa al fondo un portón que comunica al patio trasero donde se observa una construcción sin terminar. El piso es de carpeta. Linda con otro galpón en lado O y en el E con patio lateral. Cuenta con servicios de luz y agua y sin conexión de gas y cloacas. Dicho inmueble es ocupado por Romero Oriel y Ayala Antonio quienes manifiestan que hacen trabajos de herrería desde hace dos meses y que lo ocupan en virtud de un acuerdo verbal que realizaron con la sra. Stella Lopez, viuda de Rolon Amílcar. Se deja constancia que se ha notificado a los atendientes que el inmueble se encuentra próximo a ser subastado. En general no se observan mejoras nuevas pero el estado general es bueno en su estructura...."- Condiciones: El eventual comprador deberá abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero actuante e I.V.A. si correspondiere sobre la misma y el saldo, incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos, tasa y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de aprobada la subasta, como así también todo otro impuesto o sellado que pudiere derivar de este acto, como gasto por la trasferencia dominial a su nombre que también serán a su cargo. El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos. Publíquense edictos de ley. Notifíquese.- Informes en la Secretaría del juzgado o al Martillero actuante, Sergio Mensching, en calle Rivadavia N° 354 de la ciudad de Reconquista, Tel. 03482-633856. Reconquista, 17 de mayo de 2012.- Fdo. Dra. MARIA GISELA GAUTERO - Secretaria - Dr. CARLOS MANUEL AGUSTINI - Juez - Maria Gisela Gautero - Secretaria.

\$ 289 167646 May. 21 May. 23
